



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00440
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena títulos y requiere

En atención a lo manifestado por la apoderada judicial de la parte actora, se ordena la elaboración de títulos judiciales por valor de \$9.380.395, a favor de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA Y PRODUCCIÓN LA CABAÑA “COVIPROC”, con Nit. 800.072.480-2, los cuales serán cobrados directamente por la interesada por ventanilla en el Banco Agrario, Sucursal Carabobo.

Por otra parte, se requiere a los señores JUAN SEBASTIAN ARANGO NIETO y MARTHA LUCÍA ABAD, para que indiquen como pretenden el pago de los depósitos judiciales a su favor, esto es, si con abono a cuenta caso en el cual deberá además de indicar su número de cuenta personal, **aportar la certificación bancaria correspondiente y copia de la cédula de ciudadanía**, o por ventanilla para ser cobrados directamente en el banco agrario.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

22.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fd6a2da57f9147371ea045528d5be5b66ec6d7b4063f21959d397516d5d390d5
Documento generado en 21/04/2021 04:20:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>